



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00073- 00
DEMANDANTE : ANGIE MARCELA RIVERA AYA
DEMANDADO : DANY FABIAN MUÑOZ

Neiva, Doce (12) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Sobre el escrito precedente arrimado por apoderado reconocido, el Despacho ordena por Secretaría contabilizar los términos de contestación de la demanda según lo previsto en la providencia calendada el 21 de abril de 2022. Una vez se realice dicho acto procesal pase el proceso al Despacho para proferir sentencia anticipada según las voces del Art. 98 del C.G.P en armonía con el Art. 278 ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

